



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBLIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2021 para el ejercicio de 2021

El expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Mambliga de Losa para el ejercicio de 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 19 de julio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 3. | Gastos financieros | 50,53 |
| 6. | Inversiones reales | 10.223,01 |
| | Total aumentos | 10.273,54 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 5. | Ingresos patrimoniales | 6.838,54 |
| 7. | Transferencias de capital | 2.135,53 |
| 8. | Activos financieros | 1.299,47 |
| | Total aumentos | 10.273,54 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambliga de Losa, a 23 de agosto de 2022.

El alcalde-presidente,
Unai López Rodríguez